

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DESTINO AL PROYECTO “CENTRO DE CAPACITACIÓN DIGITAL” EN MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU

(Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el Marco del PRTR, financiado por la UE, Next Generation EU)

PRIMERA. - Objeto-Finalidad-Características y Acciones generales a Desarrollar por el CCD

Es **objeto de las presentes bases** regular el proceso selectivo y la convocatoria para la contratación temporal y la creación de una bolsa de empleo de 1 persona con destino al proyecto “Centro de Capacitación Digital”, en el contexto de la Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el Marco del PRTR, financiado por la UE, Next Generation EU

La Orden se encuentra publicada en el BOE del 3 de mayo de 2023.

El **Centro de Capacitación Digital** tiene como **finalidad** acercar a la ciudadanía la posibilidad de formarse en competencias digitales transversales, configurándose como un recurso más en el territorio, con capacidad para desarrollar actuaciones que aseguren una atención más personalizada en esta materia, contando con mentores y formadores, que tendrán en cuenta las distintas condiciones personales, laborales, sociales o de nivel, de las personas que acuden a la formación

Se pretenden conseguir, entre otros **objetivos**:

- la capacitación digital de la ciudadanía, incluyendo entre otras iniciativas, actividades especialmente dirigidas a ayudar a la realización de comunicaciones y transacciones seguras en línea, utilizando sus propios dispositivos electrónicos
- la familiarización o «primera alfabetización digital», como instrumento de nuevas oportunidades de formación y aprendizaje
- la vinculación de esta primera capacitación digital con la oportunidad de progreso a otra formación más compleja en la que se incluyan la programación y robótica sin distinción de sexo o edad.

Este tipo de recursos refuerzan los principios de igualdad, no discriminación y acceso a la formación para la mejora de la cualificación y recualificación permanentes.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



TR Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



El Gobierno presentó, en el marco del componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Plan Nacional de Competencias Digitales (*Digital Skills*), que tiene, entre sus objetivos, el de la capacitación digital para la ciudadanía (con énfasis en colectivos en riesgo de exclusión digital), así como la lucha contra la brecha digital de género.

Esta subvención se acoge a lo establecido en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene por objeto establecer las disposiciones generales precisas para facilitar la programación, presupuestario, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación.

El presente proyecto (C19.I01.P01) se enmarca en el Componente 19, Inversión 01 y Proyecto 01, estando asociada al objetivo CID número 286, que establece que deberá haberse comprometido, al menos, el 75 % del presupuesto para acciones, en el marco de la inversión, a fin de formar a la ciudadanía en competencias digitales y el CID número 287, que establece la creación de una red nacional de competencias digitales (incluida la reforma de 1500 centros de formación profesional) y realización de campañas de sensibilización y planes de comunicación, recogidos en el anexo II de las disposiciones operativas. El calendario de implementación de la reforma o inversión establecido para el presente proyecto abarca desde el año 2021 hasta el año 2024.

Asimismo, a esta convocatoria le corresponde el objetivo OA 286.1, que establece que deberá haberse comprometido, al menos, el 25 % del presupuesto para acciones en formación a la ciudadanía en competencias digitales.

Perfil profesional de la persona encargada de impartir las acciones de capacitación digital

Conforme a lo establecido en el **Anexo I** de la Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital

El profesional encargado de realizar las acciones de Capacitación Digital deberá cumplir y justificar documentalmente los siguientes requisitos:

1. ***Titulación requerida:*** Ciclo Formativo de Grado Superior, o Formación Profesional de Segundo Grado en la familia profesional de Informática y Comunicación
2. ***Experiencia profesional requerida:*** Experiencia mínima de 1 año como docente de informática adquirida dentro de proyectos de formación para el empleo, en programa de formación, o de formación-empleo o en programas del FSE



3. *Competencia docente*: Máster del Profesorado, Curso de especialización didáctica, CAP, Título de Formador Ocupacional, o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalentes.

Asimismo, se podrá acreditar con una experiencia como formador igual o superior a un año.

Acción Formativa de digitalización a impartir

El Centro de Capacitación Digital deberá impartir el programa formativo descrito en el **Anexo II de la Orden Orden EFP/440/2023**, de 24 de abril, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital, que establece que el mismo, se corresponde con una Cualificación Profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, lo que permitirá su acreditación en el mismo.

La estructura y características serán las siguientes:

1. Estructura:

El itinerario del módulo formativo atiende las necesidades básicas sobre competencias digitales que el alumnado deben alcanzar. Se trata de un programa de **30 horas lectivas de duración**, que podrán impartirse de manera presencial, a distancia o en modalidad mixta y **recorrerá 5 competencias transversales** en un **nivel de dominio básico** tanto a nivel conceptual como de autonomía.

La estructura del módulo se plantea siguiendo el siguiente esquema con un número total de **seis acciones formativas**.

Las acciones formativas, numeradas de 0 a 5, serán las siguientes:

- AF 0. Tecnologías Habilitadoras Digitales - 2 horas - Autoestudio.
- AF 1. Información y alfabetización digital - 6 horas.
- AF 2. Comunicación y colaboración online - 6 horas.
- AF 3. Creación de contenidos digitales - 6 horas.
- AF 4. Seguridad en la red - 6 horas.
- AF 5. Resolución de problemas - 6 horas.



2. Contenidos:

a) Objetivos generales: Los objetivos generales del programa formativo, atendiendo a las cinco áreas de competencia, son:

- Identificar, localizar, obtener, almacenar, organizar y analizar información digital, datos y contenidos digitales, evaluando su finalidad y relevancia para las distintas tareas profesionales.
- Comunicar en entornos digitales; compartir recursos propios a través de herramientas en línea; conectar y colaborar con otros a través de herramientas digitales; interactuar y participar en comunidades y redes; conseguir una cultura digital.
- Crear y editar contenidos digitales nuevos; integrar y reelaborar conocimientos y contenidos previos; realizar producciones digitales y programación informática; conocer las licencias de uso de materiales de terceros; saber aplicar los derechos de propiedad intelectual.
- Proteger la información y datos personales; proteger la identidad digital, de los contenidos digitales y de las aplicaciones informáticas; conocer las medidas de seguridad, así como el uso responsable y seguro de la información digital.
- Identificar necesidades de uso de recursos digitales para ampliar conocimientos; tomar decisiones informadas sobre las herramientas digitales más apropiadas según el propósito o la necesidad; resolver problemas a través de medios digitales; usar las tecnologías de forma creativa para resolver problemas técnicos, actualizar su propia competencia y la de otros.

b) Resultados de aprendizaje: Al finalizar el programa, los alumnos tendrán:

- Capacidad de especialización en tareas informáticas sencillas, no familiares o poco definidas.
- Capacidad para integrar el conocimiento nuevo basado en nuevas técnicas y tecnologías en conocimientos anteriores, incluyendo la aplicación práctica.
- Capacidad para el trabajo autónomo en el campo profesional teniendo en cuenta limitantes como pueden ser costes, tiempo, conocimientos e incluso la idiosincrasia de la organización en que se desempeñe.
- Capacidad para comunicar utilizando distintas vías digitales y siguiendo las «reglas no escritas» los conocimientos adquiridos.
- Capacidad de compartir conocimientos y contenidos a través de una participación activa en la red.
- Capacidad para discernir los límites de los usos incorrectos de datos personales y contenidos ajenos, respetando la identidad digital de los demás.

– Capacidad para plantear y resolver problemas implementando soluciones innovadoras e interdisciplinares.

– Capacidad para analizar las necesidades del mercado a partir de valoraciones críticas y objetivas para poder plantear soluciones ajustadas a dichas necesidades.

c) Programa desarrollado:

AF0. Tecnologías habilitadoras digitales - Introducción:

– Duración: 2 horas.

– Objetivos:

- Analizar las TDH (Tecnologías Habilitadoras Digitales) en los procesos de transformación digital.
- Identificar TDH susceptibles de ser aplicadas al entorno productivo en un modelo de economía circular se identifican y relacionan con las mejoras en el sector.
- Conocer las características y aplicaciones del IoT (Internet of Things), IA (Inteligencia Artificial), Big Data, 5G, robótica colaborativa, Blockchain, Ciberseguridad, fabricación aditiva, realidad virtual, gemelos digitales, entre otras se analizan y estudia su aplicación.
- Analizar los aspectos más significativos de la 4.ª Revolución Industrial en comparación con la 3.ª Revolución Industrial.
- Conceptos: Tecnologías Habilitadoras Digitales (TDH), economía circular, economía lineal, 4.ª Revolución Industrial.

– Contenidos:

1. Comparación entre economía circular y economía lineal.
2. Ejemplos de economía circular y lineal: Importancia del reciclaje.
3. Relación entre los tipos de economía y los objetivos de desarrollo sostenible.
4. Revoluciones Industriales. Principales cambios producidos.
5. La 4.ª Revolución Industrial. Características e influencia en los sectores productivos.
6. Ventajas derivadas de la implantación de entornos 4.0.
7. Tecnologías habilitadoras digitales. Descripción y aplicaciones.
8. IoT (Internet of Things), IA (Inteligencia Artificial), Big Data, 5G, robótica colaborativa, Blockchain, Ciberseguridad, fabricación aditiva, realidad virtual, gemelos digitales.



AF1. Información y alfabetización digital:

– Duración: 6 horas.

– Objetivos:

- Encontrar información y contenidos a través de búsquedas en entornos digitales estableciendo estrategias de búsqueda.
- Localizar cómo acceder a los datos, informaciones y contenidos y navegar por ellos identificando cómo organizarlos, almacenarlos y recuperar los datos y contenidos en entornos estructurados.
- Detectar la fiabilidad y seriedad de fuentes comunes de datos, información y sus contenidos digitales.

– Conceptos:

- Competencias en información. Datos, análisis y procesado de los datos. Fuentes de información. Búsquedas en la red. Big Data.

– Contenidos: Gestionando la información.

Esta acción formativa está dividida en 5 unidades didácticas (UD):

- UD 1. Gestión del correo electrónico, Google Calendar, marcadores sociales.
- UD 2. Organización y recuperación de la información.
- UD 3. Buscadores y herramientas para transformar la información en conocimiento.
- UD 4. Introducción al Big Data: antecedentes, tecnologías, fases de un proyecto BD, las 4 V's del BD. Roles en un equipo Big Data.
- UD 5. Inteligencia artificial: ramas, aplicaciones, peligros.
- Casos de uso.
- Test de evaluación.

AF2. Comunicación y colaboración:

– Duración: 6 horas.

– Objetivos:

- Identificar medios de comunicación sencillos y apropiados para un contexto determinado.

Reconocer tecnologías digitales para compartir información, datos y contenidos digitales.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



- Identificar prácticas tanto de referencias como de atribuciones de autoría sencillas.
- Reconocer tecnologías digitales para adquirir confianza y participar como ciudadano en la sociedad.
- Elegir herramientas y tecnologías digitales para procesos colaborativos.
- Diferenciar normas de comportamiento y de «saber-cómo» básicas en el uso de las tecnologías y en la interacción en entornos digitales.
- Elegir formas de comunicación y estrategias adaptadas a una audiencia determinada.
- Reconocer identidades digitales.
- Describir formas de proteger la reputación online.

– Conceptos:

- Competencias comunicativas y de cooperación. Herramientas colaborativas en red. Sistemas de comunicación síncrona. Voz IP. Reglas no escritas, netiquette.

– Contenidos: Comunicándonos y colaborando:

Esta acción formativa está dividida en 8 unidades didácticas (UD):

- UD 1. Introducción a los entornos digitales.
- UD 2. Aprender y enseñar en redes sociales.
- UD 3. Blogs. Creación de primeros contenidos en línea.
- UD 4. Creación colaborativa de contenidos en la red (wiki).
- UD 5. Redes sociales: participación y gestión: FB, IG, YouTube.
- UD 6. Usos de herramientas de comunicación síncrona: Teams, Skype, Slack, etc.
- UD 7. Ework: nuevas formas de trabajo.
- UD 8. Netiquette.
- Casos de uso.
- Test de evaluación.

AF3. Creación de contenidos digitales:

– Duración: 6 horas.

– Objetivos:

- Crear y editar contenidos en formatos básicos.
- Modificar, perfeccionar, mejorar e integrar elementos básicos de contenidos e informaciones nuevas para crear otros originales.
- Identificar normas básicas de Copyright y licencias que se aplican a datos, información y contenidos digitales.
- Desarrollar secuencias de instrucciones aplicables a sistemas computacionales para solucionar un problema dado o ejecutar una tarea determinada.

– Conceptos:

- Competencias en creación de contenidos. Uso de aplicaciones informáticas. Licencias de uso de contenidos y aplicaciones. Propiedad intelectual y derechos de autor.

– Contenidos: U.

Esta acción formativa está dividida en 8 unidades didácticas (UD):

- UD 1. Office 365: MS Word, Excel, One Note, Power Point, Outlook.
- UD 2. Licencias de uso abiertas y privativas. Copyright en contenidos digitales.
- UD 3. Imagen, vídeo y audio: formatos y edición básica.
- UD 4. Contenidos multimedia: Storyboard.
- UD 5. Presentaciones online, opciones de grabación, crear vídeos, resúmenes con Zoom.
- UD 6. Pensamiento computacional, introducción a la programación.
- UD 7. Realidad aumentada e Impresión 3D.
 - Casos de uso.
 - Test de evaluación.

AF4. Seguridad en la red:

– Duración: 6 horas.

– Objetivos:

- Identificar formas de proteger dispositivos y contenidos digitales, diferenciando riesgos y amenazas en entornos digitales.
- Conocer medidas de seguridad y protección, identificando formas de asegurar la fiabilidad y la privacidad.



- Identificar cómo compartir información personal identificativa sin exponerse a uno mismo ni a terceros a riesgos.
- Conocer las políticas de privacidad sobre cómo se trata la información personal que se utiliza en servicios digitales.
- Seleccionar formas de protección ante posibles daños en entornos digitales.
- Reconocer impactos medioambientales básicos de las tecnologías digitales y su uso.

– Conceptos:

Competencias en el uso seguro y responsable de la tecnología. Ciberataques, malware. Identidad digital, huella digital. Blockchain.

– Contenidos: Securizando nuestras interacciones.

Esta acción formativa está dividida en 7 unidades didácticas (UD):

- UD 1. Seguridad en terminales móviles: configuración y copias de seguridad.
- UD 2. Cómo proteger la red. Robo de datos.
- UD 3. Ciberataques, malware. Tendencias hacking.
- UD 4. Recomendaciones de seguridad. Detección de vulnerabilidades.
- UD 5. Blockchain y la seguridad en los bloques de información.
- UD 6. Identidad digital. Presencia en las redes.
- UD 7. Impacto medioambiental de la tecnología.
- Casos de uso.
- Test de evaluación.

AF5. Resolución de problemas:

– Duración: 6 horas.

– Objetivos:

- Identificar los problemas técnicos mientras se utilizan dispositivos y entornos digitales.
- Elegir formas de ajustar y personalizar los entornos digitales a las necesidades personales.

- Mostrar interés de forma individual o en grupo en procesos cognitivos sencillos a la hora de entender y resolver problemas conceptuales básicos y situaciones confusas en entornos digitales.

- Identificar dónde buscar oportunidades para el auto aprendizaje y para mantenerme al día de la evolución digital.

– Conceptos:

- Competencias para solucionar problemas. Necesidades tecnológicas. Reskilling, upskilling. Metodologías ágiles.

– Contenidos: Aportando soluciones:

Esta acción formativa está dividida en 6 unidades didácticas (UD):

- UD 1. Aplicaciones de gestión de equipos en remoto: Slack, Trello, Basecamp, Evernote, etc.

UD 2. Gestionar mis resistencias.

- UD 3. Retando nuestra mente con actividades creativas.

- UD 4. Introducción a las metodologías ágiles: Manifiesto Agile.

- UD 5. Introducción al SCRUM.

- UD 6. Gestión del entorno VUCA.

- Casos de uso.

- Test de evaluación.

d) Metodología/Modalidad de formación:

La metodología, basada en la práctica, está orientada a que el alumnado adquiera competencias técnicas y habilidades de manera progresiva, con tres principios: la práctica, la colaboración y la autonomía.

Para conseguir el aprovechamiento adecuado de esta capacitación los alumnos deberán haber superado satisfactoriamente al menos el 80% del itinerario propuesto.



SEGUNDA: Descripción de la plaza

Se convoca proceso selectivo con destino a cubrir 1 plaza de personal temporal con destino al Centro de Capacitación Digital

Para la puesta en marcha del proyecto, se precisa la contratación de 1 Técnico Superior o Técnico Especialista en la familia profesional de informática y comunicaciones (Formación Profesional de Grado Superior en la familia profesional de Informática y Comunicaciones o Formación Profesional de Segundo Grado en la familia profesional de Informática)

Puesto de trabajo ofertado	Categoría	Duración de contrato
1. TECNICO SUPERIOR O TECNICO ESPECIALISTA EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	C1	Hasta finalización de proyecto

El periodo de finalización del proyecto se prevé a fecha 5/12/2023.

TERCERA. - Requisitos de participación y titulación requerida

Para tomar parte en el proceso de selección, será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en el artículo 57 del EBEP.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- e) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- f) Estar en posesión de la titulación exigida para el puesto al que se concurre, o haber abonado los derechos o tasas académicas necesarias para obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Requisitos específicos del puesto ofertado y funciones a desarrollar

Requisitos exigidos:

- **Titulación Requerida:** Formación Profesional de Segundo Grado en la Rama de Informática o Ciclo formativo de Grado Superior en la familia profesional de Informática y Comunicaciones o sus equivalentes
- **Experiencia profesional requerida:** 1 año de experiencia acreditada en impartición de formación relacionada con la materia TIC a impartir adquirida en proyectos de formación para el empleo, programas de formación o formación-empleo o programas del FSE
- **Competencia docente:** Master del Profesorado, Curso de especialización didáctica, CAP, título de Formador Ocupacional o Certificado de Docencia en la Formación Profesionalidad para el Empleo
Así mismo, la capacitación docente se podrá acreditar con una experiencia como formador igual o superior a 1 año.

FUNCIONES a desarrollar

a) Actuaciones relacionadas con la **difusión del Centro de Capacitación Digital y captación de personas** susceptibles de participar:

- ✓ Identificación de personas potencialmente interesadas en la formación haciendo especial hincapié en los colectivos preferentes.
- ✓ Difusión entre personas ocupadas y desempleadas del municipio
- ✓ Difusión entre los sectores empresariales y profesionales para que puedan contribuir a la capacitación de sus trabajadores/as
- ✓ Información a entidades, organismos y agentes sociales que operan en el territorio que desarrollan actividades con personas que pudiesen estar interesadas
- ✓ Manejo de Redes Sociales para la difusión del proyecto

b) **Diseño, programación e Impartición de la acción formativa descrita en esta convocatoria**

c) **Apoyo a las personas en la realización individual de trámites o gestiones aprendidas en el proceso de la formación.**

d) **Apoyo en las gestiones del proyecto relacionadas con la justificación, seguimiento e introducción de datos en las plataformas utilizadas por el proyecto**

Todas las actuaciones descritas anteriormente se desarrollarán con perspectiva de género, contribuyendo a disminuir la brecha digital



CUARTA. Publicidad del proceso selectivo, lugar, plazo y documentación para presentar la solicitud.

El proceso de selección se tramitará a través de Oferta de empleo al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, que se publicarán en el portal de empleo <https://trabajastur.asturias.es/>, así como en la página web del Ayuntamiento de Oviedo: www.oviedo.es.

Las solicitudes de participación deberán adjuntar dentro del plazo de presentación indicado en la oferta de empleo, la siguiente **documentación**:

- DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
- Titulación requerida en las bases.
- Currículum Vitae acreditado (se acreditará únicamente los requisitos exigidos en las bases, la acreditación de la experiencia será a través de contratos y certificados de funciones que **sólo se tendrán en cuenta si figuran en el Informe de Vida Laboral**). Los méritos alegados se acreditarán mediante certificados, contratos de trabajo, contrastados en vida laboral, o en caso de formación, certificados expedidos por centros oficiales de educación o de formación.
- Informe de vida laboral donde aparezcan los contratos de trabajo reseñados a los efectos de su duración y grupo de cotización.

La documentación se presentará en el Centro de formación Ocupacional de la Corredoria, sito en calle Francisco Pintado Fe, s/n, 33011 (Oviedo), en la fecha indicada en la Oferta publicada en Trabajastur: <https://trabajastur.asturias.es/>.

La información del proceso selectivo se podrá consultar en la página web www.oviedo.es.

QUINTA.- Órgano de Selección

Para la composición del Órgano de Selección se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Órgano de Selección tendrá la siguiente composición:

- Presidente/a y Secretario/a
- Vocales: cuatro designados por el órgano competente, de los cuales uno a propuesta del comité de empresa.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares. El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.



La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Para que el órgano de selección pueda constituirse válidamente y actuar habrán de estar presentes, al menos, la mitad más uno de sus miembros, y en todo caso, Presidente/a y Secretario/a.

SEXTA.- Proceso selectivo

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, publicadas en <https://trabajastur.asturias.es/>, el Órgano de selección hará públicas en la página web www.oviedo.es el listado de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, indicando las causas de exclusión.

El plazo de alegaciones a estos listados será de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de solicitud que se otorga queda referido exclusivamente a la documentación ya presentada. No es defecto subsanable la falta de aportación del currículum y documentación acreditativa del mismo.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos, incluso durante fases posteriores del proceso selectivo, se advirtiere en las solicitudes y documentación aportada por los/las aspirantes inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, esta se considerará defecto insubsanable, previa audiencia del interesado y se resolverá dicha exclusión.

El proceso selectivo consistirá en una entrevista y un concurso de méritos. Al concurso sólo podrán acceder las personas que superen la entrevista

El proceso constará de dos fases:

A) Entrevista personal

Las personas admitidas al proceso selectivo serán entrevistadas por el Órgano de selección, que podrá formularles preguntas relacionadas con la documentación presentada, las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, y cualesquiera otras que contribuyan al conocimiento por parte de dicho Órgano de selección de la aptitud, experiencia profesional, grado de formación, conocimientos sobre las funciones a ejercer en el proyecto, contenidos formativos a impartir, conocimientos sobre el Programa Centros de Capacitación Digital en el marco de la inversión 1 del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

El Órgano de selección, así mismo, valorará igualmente la expresión oral o escrita, actitud, predisposición, conocimientos técnicos y eficacia en las respuestas dadas.

La entrevista tendrá carácter eliminatorio y una puntuación máxima de 10 puntos. Se exige un mínimo de 5 puntos para superar la entrevista, siendo potestad del órgano de selección bajar la puntuación mínima en caso de insuficiencia de candidatos para continuar el proceso selectivo.

B) Concurso de méritos:

Se valorará únicamente a las personas que hayan superado la entrevista, los méritos que a continuación se relacionan con arreglo a la puntuación que asimismo se especifica. Los méritos deberán ser presentados y acreditados en la forma establecida en la Base cuarta:

1 Técnico/a Informático/a: PUNTUACIONES (5 PUNTOS MAXIMO)			
Formación Profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Grado Superior en la familia profesional Informática y Comunicaciones			
EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO	Adquirida dentro de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación-empleo o en programas del FSE, como Técnico/a informático, y/o como Monitor/a informático.	0,10	PUNTOS/MES

Los requisitos exigidos como acceso al puesto, no serán valorados como méritos en la fase de concurso.

Únicamente podrá ser objeto de valoración, la experiencia requerida que figure en el Informe de Vida Laboral, y esté acreditada con contratos y certificados de funciones.

Las actividades por cuenta propia se valorarán a la vista de la documentación que acredite el tipo de actividad, certificaciones, declaraciones tributarias y certificado, contrastado con el informe de vida laboral.

El Órgano de selección goza de discrecionalidad para, en caso de duda, decidir si la experiencia presentada guarda o no relación con el contenido de la convocatoria, y de forma general, si la documentación aportada es o no es suficiente a efectos de considerar acreditados los méritos alegados.

La puntuación máxima de la entrevista y el concurso de méritos es de 15 puntos.

Tras la realización de la entrevista se publicará la lista provisional de personas propuestas para contratación, con las puntuaciones obtenidas tanto en la entrevista como en el concurso de méritos, en el que figurará un plazo de un día hábil a efectos de realización de alegaciones.

Una vez resueltas las alegaciones se publicará el listado de personas propuestas para contratación.

Caso de que existan empates, se procederá a seleccionar estableciendo un desempate que se efectuará de la siguiente forma:



1º Quien tenga mayor puntuación en la entrevista.

2º Quien tenga mayor puntuación en la valoración de méritos.

3º Quien tenga mayor puntuación en la valoración de méritos, sin tener en cuenta la puntuación máxima establecida en el apartado B de la base sexta.

El hecho de presentar la solicitud de participación y figurar entre las personas propuestas para contratación, no creará derecho alguno al aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación presentada.

SÉPTIMA.- Publicación de listas

Toda la información derivada del proceso selectivo se publicará en la página Web del Ayuntamiento de Oviedo, www.oviedo.es.

OCTAVA.- Reclamaciones

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.

NOVENA.- Contratación

El orden de clasificación definitiva de los/as aspirantes que superen el proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del concurso, en caso de empate el orden se establece aplicando los criterios explicitados en la base sexta.

Terminada la calificación de las personas aspirantes, el Órgano de selección publicará resolución final con los nombres de los/as aprobados/as y puntuación en la página web municipal, y elevará dicha Resolución a la Sección de Personal para que tramite la formalización de la contratación temporal de los candidatos/as con mayor puntuación.

Los/as aspirantes propuestos deberán aportar en la Sección de Empleo-Centro de Formación Ocupacional de la Corredoria, del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo máximo de dos días naturales, contados a partir del día en que se haga pública la propuesta del Órgano de selección, los documentos originales acreditativos de los méritos y del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como aquella otra documentación complementaria, necesaria para formalizar el contrato.

Si el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación exigida en el plazo indicado, o si de la documentación presentada se desprende que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, este/a no podrá ser contratado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones y decayendo en su derecho, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.



En este caso se comunicará al siguiente aspirante que figure a continuación en el orden de clasificación definitivo procediendo de igual modo.

La modalidad de contrato será contrato temporal de duración determinada vinculado a programas financiados por Fondos Europeos, en este caso por el Fondo Next Generation EU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el periodo aproximado e indicado en la base segunda, por el Ayuntamiento de Oviedo, siempre que la persona candidata cumpla con los requisitos exigidos. Caso de no cumplirlos se pasará a la siguiente persona candidata del listado de personas propuestas para contratación.

Los aspirantes que tengan la condición legal de persona con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por ciento deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición (en caso de que esta no se haya acreditado con anterioridad) y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del puesto al que opten.

A las personas contratadas les será de aplicación el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los empleados del Ayuntamiento de Oviedo, así como el nuevo Anexo de retribuciones vinculado al Convenio del Ayuntamiento de Oviedo para los trabajadores temporales.

La bolsa de empleo estará constituida por aquellas personas que, una vez finalizado el proceso selectivo, hayan sido seleccionadas; pero, debido a su puntuación, no hayan obtenido plaza. A tal fin y en caso de producirse vacantes, estas se cubrirán, siempre que el programa lo permita, por estricto orden de puntuación. En el caso de que un trabajador/a cause baja, la elección del sustituto/a deberá recaer sobre el siguiente aspirante de la bolsa de empleo constituida tras el proceso de selección inicial, siempre que este cumpla los requisitos establecidos en la base tercera.

DÉCIMA- Cofinanciación.-

El programa “Centro de Capacitación Digital”, se desarrolla en el marco de la inversión 1 del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU; la Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el Marco del PRTR, financiado por la UE, Next Generation EU) (BOE de 3 de mayo de 2023 y Resolución de la Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación Profesional del procedimiento de concesión de ayudas a la convocatoria del año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el Marco del PRTR, financiado por la UE, Next Generation EU)

Las contrataciones realizadas al amparo de estas Bases y convocatoria, se financiarán a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero.

ANEXO I.

SOLICITUD. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

Apellidos y Nombre		DNI/NIF		
E-mail.	Domicilio (calle o plaza)	Nº	Piso	Localidad.Código Postal
Discapacidad: <input type="checkbox"/> SI % <input type="checkbox"/> NO	Teléfonos fijo y móvil			

1 Técnico/a Informático/a-Monitor de Competencias digitales con destino al Centro de Capacitación Digital	
--	--

La persona solicitante **DECLARA**:

-Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la normativa aplicable a la convocatoria

-No haber sido separada mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

-No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

-Ser conocedor de las Bases reguladoras. Se recuerda que la superación del proceso no supone obtener la plaza o quedar en bolsa de empleo si finalmente se comprueba que no reúne los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

SOLICITA su admisión para participar en el proceso selectivo para el puesto referenciado declarando que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases en el caso de resultar propuesto para contratación, declarando conocer que en otro caso la propuesta quedará sin efecto.

El órgano de selección, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, anulará todas aquellas solicitudes que a juicio de este resulten ilegibles. Una vez finalizado el proceso de selección, si de la comprobación de la documentación previa a la contratación, resultara que, la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o no acreditase alguna de las circunstancias a valorar, se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo la interesada o interesado en sus derechos a ser contratado/a. La firma de este reverso supone la firma del anverso



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



TR Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



OVIEDO.es
EMPLEO

Experiencia laboral relacionada con el puesto adquirida dentro de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación-empleo, Programas del Fondo Social Europeo

EMPRESA	GRUPO COTIZACIÓN	DURACIÓN CONTRATO

FIRMA DEL SOLICITANTE

EXCMO. SR. ALCALDE DE OVIEDO

ANEXO I - INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud de oferta de empleo, así como gestionar su participación en el proceso selectivo y la bolsa de empleo. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento, en el artículo 6.1 e) del RGPD: misión interés público o poder público, en el art. 9.2.b) del RGPD: cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho Laboral. | Destinatarios: Están previstas comunicaciones de datos al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, a los organismos de control y por obligación legal. Se publicarán listados de personas que participan en el proceso selectivo en la web del Ayuntamiento. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo – NIF: P3304400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 33071 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: La finalidad del tratamiento de los datos recabados a través del presente formulario, así como otros que sean facilitados o recabados a través de otras Administraciones Públicas, es la de tramitar y gestionar la solicitud de oferta de empleo, así como gestionar su participación en el proceso selectivo y la bolsa de empleo.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.a) del RGP: consentimiento de la persona interesada o su representante legal, en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, en el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Se publicarán listados de personas que participan en el proceso selectivo en la web www.oviedo.es. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es.

Podrá revocar el consentimiento otorgado en los términos y condiciones establecidos en la vigente normativa de protección de datos.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. También, con carácter previo y potestativo a la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá acudir al Delegado de Protección de Datos: dpd@oviedo.es